PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 6347/2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVITRAVEL S.A., EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2022 "ADQUISICION DE PASAJES" CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2022-2023

Asunción, 22 de agosto de 2.022

VISTO: *El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17 /2022, "Adquisición de Pasajes", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimientos, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas, cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*

Que, según el Acta de apertura, consta que en fecha 19 de agosto de 2022, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes: Premier S.R.L, Inter Express S.A y Servitravel S.A

Que, por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2022, "Adquisición de Pasajes"; a la Empresa Servitravel S.A.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2022* ***"Adquisición de Pasajes"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a* ***Servitravel S.A.*** *con* ***RUC. N° 80014897-5,*** *por un monto mínimo de guaraníes* ***cuatrocientos setenta y cinco millones (Gs. 475.000.000)*** *y un monto máximo de guaraníes* ***novecientos cincuenta millones (gs.950.000.000)***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 231 (Pasajes), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República